



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 3466165

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION 03 ENE 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105595

SANTIAGO, 16 OCT 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por Doña Carolina Beatriz TUPA CANAVIRE RUN: 18.615.796-6, con fecha 24 de Agosto de 2012, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Oficio Ordinario N°1568 de fecha 04 de Septiembre de 2012; el Certificado de Nacimiento de fecha 23 de Agosto de 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por Doña Carolina Beatriz TUPA CANAVIRE RUN: 18.615.796-6 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena, que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.
3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MCM/AMR [3701] 05/10/2012

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



MARIO I. CASSANELLO MUNITA JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION